



Procedimientos de acceso a la función docente

<p>¡Atención! <i>Todas las vías son de libre concurrentia.</i> Cualquier persona podrá presentarse a todas ellas</p>	Concurso - oposición		Concurso de méritos
	Convocatorias afectadas	Convocatorias de plazas de reposición y de nueva creación.	Convocatorias de plazas de estabilización ocupadas temporalmente al menos 3 años antes del 31/12/2020
Normativa	RD 276/2007 Reposición	Transitoria 4ª RD 270/2022 Estabilización	Transitoria 5ª RD 270/2022 Estabilización
Fechas	Cada año se aprueba oferta de empleo público.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofertas de empleo público antes del 01/06/2022. • Convocatorias antes de 31/12/2022 • Ejecución antes de 31/12/2024. 	

Fase de oposición

		Pruebas eliminatorias	Partes no eliminatorias	
%		Dos tercios	60%	0%
Tipo de pruebas	1ª prueba.	<p>A. Prueba práctica en todas las especialidades.</p> <p>B. Desarrollo de tema por sorteo.</p> <p>- Menos de 25 temas: 2 bolas.</p> <p>- De 25 a 49 temas: 3 bolas.</p> <p>- Más de 50: 4 bolas.</p>	<p>A. Desarrollo de un tema por sorteo.</p> <p>- Menos de 25 temas: 3 bolas.</p> <p>- De 25 a 49 temas: 4 bolas.</p> <p>- Más de 50: 5 bolas.</p> <p>B.1. Defensa de una unidad didáctica elegida por el/la aspirante.</p> <p>B.2. Resolución de un caso práctico (solo en especialidades de carácter aplicado, a determinar en cada CCAA).</p>	



	2ª prueba.	A. Programación didáctica. B. Unidad didáctica.		
--	------------	--	--	--

Fase de concurso				
%		Un tercio	40%	100%
		<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Experiencia docente: Máximo 5 pts. <i>(Anexo I del RD 276/2007).</i></p> <p>Formación académica: máximo 5 pts. <i>(Anexo I del RD 276/2007).</i></p> <p>Otros méritos: máximo 2 pts. <i>(Anexo I del RD 276/2007).</i></p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Experiencia docente: Máximo 7 pts. Máximo 10 años. - 0,700 puntos por cada año en la especialidad en centros públicos. - 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos. - 0,125 puntos por cada año en distintos cuerpos en centros públicos. - 0,100 puntos por cada año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros.</p> <p>Formación académica: máximo 2 pts. <i>(Anexo I del RD 276/2007).</i></p> <p>Otros méritos: máximo 1 pto. - 0.75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012. - 1 punto por formación permanente <i>(según subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007).</i></p>	<p>MÁXIMO 15 PUNTOS</p> <p>Experiencia docente: Máximo 7 pts. Máximo 10 años. - 0,700 puntos por cada año en la especialidad en centros públicos. - 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos. - 0,125 puntos por cada año en distintos cuerpos en centros públicos. - 0,100 puntos por cada año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros.</p> <p>Formación académica: máximo 3 pts. <i>(Anexo I del RD 276/2007).</i></p> <p>Otros méritos: máximo 5 pts. - 2,5 puntos por cada aprobado en oposición de la misma especialidad en convocatorias desde 2012. - 2 punto por formación permanente <i>(según subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007).</i></p>